

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 86

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYBERRA Y DE RIBEROLLE...

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60. Ultramar... Por un mes... 30. Extranjero... Por tres meses... 72.



GACETA DE MADRID.

ADVERTENCIA.

Terminada ya la reforma del local y cajas de la Imprenta Nacional, y zanjadas las dificultades que hasta ahora habian retardado...

La Direccion suplica á los señores suscritores y á las personas que por cualquier concepto reciban la GACETA, den parte de cualquier falta que noten en el servicio...

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le correspondía á D. Juan Gutiérrez...

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de la Coruña á D. Ramon Keiser...

Dado en Palacio á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis. Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Hmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación de esa Junta, fecha 4 del corriente, exponiendo la conveniencia y necesidad de declarar sin efecto el artículo 15 de la Real orden de 30 de Enero de 1852...

2.º Para que los interesados que residan en las capitales de provincia puedan recibir en esta corte los títulos expresados sin necesidad de otorgar poder en debida forma...

3.º Los acreedores á la Deuda del personal que residen fuera de las capitales de provincia podrán asimismo presentar sus autorizaciones, extendidas en la forma indicada en la prevención anterior...

Y 4.º Que con objeto de uniformar este servicio, y evitar las dudas que pudieran ocurrirse, esa Junta redacte y circule por medio de la Gaceta y los Boletines oficiales de las provincias el modelo ó modelos necesarios...

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1856. Santa Cruz. Sr. Presidente de la Junta de la Deuda pública.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Bellas artes.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir la renuncia que, fundado en el mal estado de su salud ha hecho D. Ramon Gil de la Cuadra del cargo de Vocal del Tribunal de oposicion para el concurso del cuadro en que ha de consignarse la coronacion del ilustre poeta Don Manuel José Quintana...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1856. Luxán. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

El falucho Pilar y las escampavias Invencible y Aurora, del apostadero de Algeciras, apresaron en las noches del 13 y 15 del actual, sobre los arrecifes del Rinconcillo y de la Chullera, un góndolo y un falucho con 50 tercios de tabaco y uno de géneros.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4.º.—Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Barcelona lo que sigue: Remitida á informe del Tribunal Contencioso-administrativo la consulta que en 12 de Mayo de 1854 elevó

á este Ministerio el antecesor de V. E. con motivo de lo dispuesto en la Real orden circular de 15 de Febrero anterior, por la cual quedó sin efecto la de 12 de Diciembre de 1851, ha emitido dicho Tribunal en 26 de Enero último el siguiente dictamen:

Vista la Real orden de 12 de Diciembre de 1851, por la cual se previene que la captura de un prófugo y su incorporación en las filas aprovechase al número inmediato anterior á aquel que redimió su suerte con la entrega de 6,000 rs.:

Visto asimismo la Real orden de 15 de Febrero de 1854, por la que, sin embargo de lo dispuesto en la anterior, se manda devolver los 6,000 rs. á los quintos que para redimir el servicio de las armas entregaron dicha cantidad, siempre que haya cesado su responsabilidad de cubrir plaza por el cupo de su pueblo respectivo:

Considerando que la aprehension de un prófugo y su ingreso en el ejército motiva naturalmente el sobreante de un número que debe exceptuarse, cuyo beneficio se aplicaba al número inmediato inferior á aquel que redimió su suerte con la entrega de 6,000 rs. de Diciembre de 1851:

Considerando que, si bien es justo que se cumpla la de 15 de Febrero de 1854, en cuanto no devuelva los 6,000 rs. á los que hubiesen redimido su suerte por este medio, en el caso de haber cesado su responsabilidad, por la presentacion y captura del prófugo cuya plaza

ocupan, no así sería oportuno ni regular que los mozos á quienes se dió de baja por virtud de la anterior disposición volvieran al servicio, pues sobre no originarse perjuicio de consideracion al ejército por los pocos dias que faltan para cumplir con el tiempo de su empeño, produciría graves trastornos á las familias su nuevo ingreso.

Este Supremo Tribunal es de parecer que, si bien procede la devolucion de los 6,000 rs. á los que para redimir el servicio de las armas entregaron dicha suma, en el caso de presentarse los mozos á quienes suplan, no es justo llamar de nuevo á los quintos á quienes se dió de baja en el servicio en virtud de la Real orden de 12 de Diciembre de 1851; y juzga igualmente que esta gracia sea extensiva á los mozos que se encuentren en circunstancias análogas á las de los que producen esta resolusion.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como propone el Tribunal en su preinserto dictamen, lo traslado á V. E. de Real orden para los efectos correspondientes y en contestacion á dicha consulta.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes, y con el objeto de que sirva de regla general en todos los casos análogos, que en lo sucesivo puedan ocurrir.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1856.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de...

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE FEBRERO DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Febrero de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Necesarios, Reintegrables de contado, Voluntarios, Provisionales para subastas, etc.

CAJA.

Table with columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. Rows include Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, Ingresos, Depósitos recibidos, etc.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 23 de Febrero de 1856.—El Contador, Antonio de Menezes.—V. E.—El Director general, Pedro Jontoya.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1856.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A, TEMPERATURA EN, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Rows include 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, Calor máximo del día, Calor mínimo del día.

D. Valentin Ferraz, Alcalde primero constitucional de esta M. H. villa.

Hago saber que debiendo procederse con arreglo á la ley al alistamiento general para el servicio de la Milicia Nacional de esta M. H. villa, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado dar principio á este acto el jueves 28 del presente mes en los 40 distritos en que se halla dividida la capital para las operaciones de la quinta, y en los locales que á continuacion se expresan, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

Serán declarados Milicianos, y destinados á cuerpos, los individuos previamente citados por los Alcaldes de sus respectivos barrios que no se presentasen el día señalado, y por consecuencia quedarán desde dicho día sujetos á la ordenanza de la Milicia.

Si concluido el alistamiento se hallasen comprendidos en él individuos que deban ser reconocidos por facultativos, se les citará para el día mas inmediato que sea posible, á fin de que se verifique el reconocimiento.

En el caso de que alguno de los citados alegare ser Miliciano nacional, lo acreditará presentando una papeleta firmada por el Comandante del cuerpo, y compañía ó batería á que pertenezca, en la que se exprese la fecha con que fue dado de alta en el cuerpo, y de qué orden.

DISTRITOS. LOCALES.

Palacio..... Oficina de la comision de Milicia Nacional, piso bajo de las Casas consistoriales. Universidad... Calle de Silva, núm. 14, cuarto principal.

Salas de remates en las Casas consistoriales. Calle de Jardines, núm. 40, cuarto segundo. Sala de Columnas en las Casas consistoriales. Calle de Sordo-mudos, calle del Turco. Colegio de San Ildefonso, vulgo Doctrinos, Carrera de San Francisco. Juzgado de las Visitas, plaza de la Constitucion, núm. 7.

Madrid 26 de Febrero de 1856.—El Alcalde primero constitucional, Valentin Ferraz.—Cipriano María Clementin, Secretario.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

CASAS DE MONEDA Y MINAS. En la extraccion celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

54, 42, 16, 65, 56.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y patriotas que nutrieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de este día, á Doña Teresa Agustí y Lluaradé, hija de D. Francisco, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Anuncio de la subasta para la concesion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 19 de Enero próximo pasado para el cumplimiento de la ley de 15 del mismo mes, relativa al ferrocarril de Madrid á Zaragoza, y habiéndose presentado antes de terminar el plazo marcado para la admision de proposiciones las cuatro que á continuacion se publican, esta Direccion ha dispuesto señalar el día 3 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, en el local del Ministerio de Fomento, para la subasta, que segun la ley mencionada ha de verificarse solo entre los autores de las proposiciones presentadas y los actuales concesionarios. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose exactamente al modelo adjunto. Leídos los pliegos, se abrirá licitacion verbal por término de media hora entre los autores de dichas proposiciones y los actuales concesionarios, tomando por tipo la proposicion mas ventajosa.

Madrid 25 de Febrero de 1856.—El Director general de Obras publicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., se comprometo á tomar á su cargo la concesion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza, con estricta sujecion á los requisitos y condiciones que previene la ley de 15 de Enero y pliego de condiciones y tarifas que la acompañan, dándole el Gobierno como subvencion la suma de... por cada kilómetro. Fecha y firma del proponente.

Proposiciones á que se refiere el anuncio anterior. 4.º D. Manuel Matheu, enterado de las cláusulas de la ley de 15 de Enero para la concesion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y de las condiciones y tarifas que la acompañan, se comprometo á tomar dicha concesion con todos sus requisitos y condiciones, dándole el Gobierno la cantidad de 239,980 rs. vn. por kilómetro.

Madrid 23 de Febrero de 1856.—Manuel Matheu. Se presentó esta proposicion el día 23 de Febrero á las dos de la tarde.

Acompaña á esta proposicion como garantía dos cartas de pago, que acreditan haberse entregado en la Caja general de Depositos, la suma de 2,600,000 rs. vn. en los siguientes valores:

Table with columns: Importe, Rs. vn. Cénta. Rows include Títulos del 3 por 100 al 38 por 100, Acciones de carreteras del 31 de Agosto, etc.

Excmo. Sr.: D. Eugenio Pereira, D. Eugenio Duclero, D. Joaquin J. de Osmá y D. Enrique O'Shea, vecinos de Madrid, enterados del anuncio publicado con fecha de 20 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la concesion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza, se comprometen á tomar á su cargo dicha concesion, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, dándole el Gobierno como subvencion la suma de 237,500 rs. vn. por cada kilómetro.

Madrid 23 de Febrero de 1856.—E. Duclero.—Enrique O'Shea.—Joaquin J. de Osmá.—Eugenio Pereira.—Se ha entregado esta proposicion hoy 24 á las dos de la tarde. Acompaña á esta proposicion una carta de pago de la Caja general de Depositos, que acredita haberse constituido en garantía el depósito de 2,600,000 rs. vn., prevenidos por la ley de 15 de Enero, en acciones del ferrocarril de Aranjuez á Almansa.

D. José de Salamanca, vecino de esta corte, enterado de la ley de 15 de Enero de 1856 y de la Real orden de 19 del mismo, publicadas en la Gaceta y relativas al ferrocarril de Madrid á Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la concesion de dicho ferrocarril, con estricta sujecion á las condiciones y requisitos que fijan aquellas, dándole el Gobierno como subvencion la suma de 210,000 reales vellon por kilómetro.

Madrid 24 de Febrero de 1856.—José de Salamanca.—Se entregó esta proposicion hoy 24 de Febrero á las once y media de la noche. Acompaña una carta de pago de la Caja general de Depositos, que acredita haberse entregado como garantía de la proposicion la cantidad de 2,600,000 rs. vn. en acciones de ferrocarriles.

El Duque de Sevillano, D. José Manuel de Collado, Don Antonio Guillermo Moreno, Sres. Weisweiler y Baner, D. Antonio Alvarez, por su cuenta y la de sus consociados, con arreglo á la ley de 15 de Enero último y Real orden de 19 del mismo, se comprometen á construir el camino de hierro de Madrid á Zaragoza, y proveerlo con todo su material, segun el pliego de condiciones que acompaña á la referida ley, mediante la subvencion de 339,970 reales vellon por cada kilómetro de camino construido y dispuesto para la explotacion.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º de la citada Real orden de 19 de Enero, y para los efectos consiguientes, acompañan la carta de pago de haber depositado en la Caja general de Depositos la cantidad de 2,600,000 reales vellon en acciones de caminos de hierro y de carreteras.

Madrid 24 de Febrero de 1856.—El Duque de Sevillano.—Antonio Alvarez.—José Manuel de Collado.—Antonio Guillermo Moreno.—Weisweiler y Baner.—Se entregó esta proposicion hoy 24 de Febrero á las once y media de la noche. Acompaña una carta de pago de la Caja general de Depositos que acredita haberse entregado como garantía de la proposicion la cantidad de 2,600,000 rs. en acciones de ferrocarriles y de carreteras.

Estado de los Reales títulos de propiedad de minas expedidos con arreglo a la legislación de 1839 durante el año de 1855.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for ALAVA, ALICANTE, ALMERIA, BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

Table with columns: Provincia, Número de las minas, Permisión, Término, Mineral, Interesados. Lists mining titles for BADAJOZ, BURGOS, CASTELLON, CIUDAD-REAL, CORDOBA, GERONA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA.

Con autorización del Cuerpo provincial ha acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta el servicio del alumbrado de aceite de la misma por el tiempo que media hasta fin del presente año...

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital, reafirmada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de una memoria perpetua de misas y patronato familiar...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital D. Cayetano Arrea, dictada en los autos de testamentaria de D. Manuel Sáez Gomez, y reafirmada por el escribano del número de esta ciudad doctor Don Claudio Sanz y Barrea...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, reafirmada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe, dictada en los autos de concurso de acreedores de D. Francisco Lopez...

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán General de la misma, se ha señalado para el remate en pública subasta el día 8 del próximo mes de Marzo...

D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Arenas de mar. Por el presente cito, llamo y emplazo a todas y cuantas personas que se crean con derecho al patronato...

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo, reafirmada del escribano del número D. Policarpo Lopez...

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán General de la misma, se ha señalado para el remate en pública subasta el día 8 del próximo mes de Marzo...

D. Cipriano Garrido, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido. A los que se crean con derecho al goce y obtención de los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la villa de Arnedo...

En el expediente, pareciendo todo perjuicio al que no lo hiciera. Dado en Arnedo a 14 de Febrero de 1856.—Cipriano Garrido.—Por mandado de S. S., Andrés Martínez. 720

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital, reafirmada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande...

El día 10 de Marzo próximo a las doce se verificará en público remate la subasta de la casa sita en esta corte y su calle Travesía de Fúcar...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, reafirmada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe...

Despacho ordinario. Se abre el acta de la sesión anterior.—Para la comisión respectiva una exposición de D. Saturnino Carmona...

Se abrió a la una y media, y leído el acta de la anterior, quedó aprobada, después de haber manifestado el Sr. Juez que la comisión que se ocupa de reforma del reglamento...

Se leyó la proposición del Sr. Zorrilla y otros en que se pedía que no se pusiese a discusión ningún proyecto de ley...

Se leyó la proposición del Sr. Zorrilla y otros en que se pedía que no se pusiese a discusión ningún proyecto de ley...

Señores que dijeron: Vega Armiño (D. Pedro), O'Donnell (Arias Uria), Santa Cruz (D. Francisco), Escosura, Figuerola, Galvez Cañero, Sanchez del Arco, Cárrias, Muchala, Lasserria, Fuentes, Tabuena, Collado, Alfo, Alvaro, Milián, Salillas, Presa, Avelledo, Aguirre, Olvera, García (D. José), Patiño, Buguero, Ustariz, Alvarez (D. Gil), Pedro, Somaza (D. Benito), Alvarez (D. Gil), García (D. Manuel), Sarrategui, Suarez (Don Gregorio), Marquez, Sanchez, Lizarazu, Santamaria, Valcárcel, Ovejero, Urdía, Tabuena, Campos, Figueroa, Moreno Nieto, Buitán, Alonso Martínez, Ortiz Amor, Mendez Vigo, Alonso Colmenero, Pardo Nieto, Muñoz Sotomayor, Rojo, Santibáñez, Zorrilla, Castañeda, Echarrri, Montesino, Iglesias, Alvarado, Oca, Centurion, Lafuente, Montero, Portu, Lirio, Victoria de Lecea, Serrano Dominguez, Altuna, Santa Cruz (D. Juan José), Hernandez de la Rúa, Corbera, Osorio, Lasserria, Lasserria, Cucha (D. Manuel), García Gomez, Arrenal, Larrauri, Mendiola, García (D. Diego), Pardo Osorio, Franquet, Centurion, Ros Ros, Ojano, Sanchez Silva, Cuenca, Ojano, Osorio (D. Ramon), Ojano, D. Ignacio, Saravia, Gastón, Sanchez del Arco, Yáñez (D. Ignacio), Saravia, Gurca, Lucibel, Monzon, Ramirez, Arriola, Yáñez (D. Manuel), Carballo, Macaron, Serrano Belaya, García Jove, Villalobos, Reus, Bayarri (Don Pascual), Higo, Cortiá, Miguel Romero, Rancás, Castro, Total 112.

Señores que dijeron: Vega Armiño (D. Pedro), O'Donnell (Arias Uria), Santa Cruz (D. Francisco), Escosura, Figuerola, Galvez Cañero, Sanchez del Arco, Cárrias, Muchala, Lasserria, Fuentes, Tabuena, Collado, Alfo, Alvaro, Milián, Salillas, Presa, Avelledo, Aguirre, Olvera, García (D. José), Patiño, Buguero, Ustariz, Alvarez (D. Gil), Pedro, Somaza (D. Benito), Alvarez (D. Gil), García (D. Manuel), Sarrategui, Suarez (Don Gregorio), Marquez, Sanchez, Lizarazu, Santamaria, Valcárcel, Ovejero, Urdía, Tabuena, Campos, Figueroa, Moreno Nieto, Buitán, Alonso Martínez, Ortiz Amor, Mendez Vigo, Alonso Colmenero, Pardo Nieto, Muñoz Sotomayor, Rojo, Santibáñez, Zorrilla, Castañeda, Echarrri, Montesino, Iglesias, Alvarado, Oca, Centurion, Lafuente, Montero, Portu, Lirio, Victoria de Lecea, Serrano Dominguez, Altuna, Santa Cruz (D. Juan José), Hernandez de la Rúa, Corbera, Osorio, Lasserria, Lasserria, Cucha (D. Manuel), García Gomez, Arrenal, Larrauri, Mendiola, García (D. Diego), Pardo Osorio, Franquet, Centurion, Ros Ros, Ojano, Sanchez Silva, Cuenca, Ojano, Osorio (D. Ramon), Ojano, D. Ignacio, Saravia, Gastón, Sanchez del Arco, Yáñez (D. Ignacio), Saravia, Gurca, Lucibel, Monzon, Ramirez, Arriola, Yáñez (D. Manuel), Carballo, Macaron, Serrano Belaya, García Jove, Villalobos, Reus, Bayarri (Don Pascual), Higo, Cortiá, Miguel Romero, Rancás, Castro, Total 112.

(D. Juan José),—Pardo Nieto.—Osorio Pardo.—Gastón—Alegre.—Lirio.—Medrano.—García (D. Diego).—Pardo Osorio.—Cantero.—Hernandez de la Rúa.—Rancás.—Carballo.—Cuenca.—Osorio.—Nocedal.—Moyano.—Castro.—Camacho.—Udaeta.—Montesino.—Gurca.—Ramirez Arriola.—Iglesias.—Ojano.—Cortina.—Sr. Presidente.—Total 85.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez.—Salillas.—Garrido.—Ramirez Arrea.—Dotres.—Latorre (D. Carlos).—Lassala.—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Casal.—Moratin.—Calatrava.—Feijoo.—Talavera.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Perez Zamora.—Jaen (D. Mariano).—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Romero.—Perez (D. Ramon).—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—García Briz.—Aguilar.—Bueno.—Sorni.—Nicolau.—Villapadierna.—Bertemate.—Gimenez.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Pons.—Ruiz Pons.—Monteale.—Total 70.

El Sr. Secretario Marqués de la Vega de Armijo hizo presente que se había presentado a una proposición incidental, de la cual se daría cuenta si las Cortes acordaban que la proposición que se acababa de tomar en consideración no pasase a las secciones.

Señores que dijeron: Vega Armiño.—Bayarri (D. Pedro).—O'Donnell.—Arias Uria.—Santa Cruz (D. Francisco).—Luxán.—Escosura.—Campardon.—Galvez Cañero.—Gonzalez (D. Antonio).—Cárrias.—Fuentes.—Codoñeri.—Collado.—Elio.—Alfo.—Milián.—Salillas.—Presa.—Avelledo.—Aguirre.—Olvera.—García (D. José).—Patiño.—Buguero.—Ustariz.—Alvarez (D. Gil).—Pedro.—Somaza (D. Benito).—Alvarez (D. Gil).—García (D. Manuel).—Sarrategui.—Suarez (Don Gregorio).—Marquez.—Sanchez.—Lizarazu.—Santamaria.—Valcárcel.—Ovejero.—Urdía.—Tabuena.—Campos.—Figueroa.—Moreno Nieto.—Buitán.—Alonso Martínez.—Ortiz Amor.—Mendez Vigo.—Alonso Colmenero.—Pardo Nieto.—Muñoz Sotomayor.—Rojo.—Santibáñez.—Zorrilla.—Castañeda.—Echarrri.—Montesino.—Iglesias.—Alvarado.—Oca.—Centurion.—Lafuente.—Montero.—Portu.—Lirio.—Victoria de Lecea.—Serrano Dominguez.—Altuna.—Santa Cruz (D. Juan José).—Hernandez de la Rúa.—Corbera.—Osorio.—Lasserria.—Lasserria.—Cucha (D. Manuel).—García Gomez.—Arrenal.—Larrauri.—Mendiola.—García (D. Diego).—Pardo Osorio.—Franquet.—Centurion.—Ros Ros.—Ojano.—Sanchez Silva.—Cuenca.—Ojano.—Osorio (D. Ramon).—Ojano.—D. Ignacio.—Saravia.—Gastón.—Sanchez del Arco.—Yáñez (D. Ignacio).—Saravia.—Gurca.—Lucibel.—Monzon.—Ramirez.—Arriola.—Yáñez (D. Manuel).—Carballo.—Macaron.—Serrano Belaya.—García Jove.—Villalobos.—Reus.—Bayarri (Don Pascual).—Higo.—Cortiá.—Miguel Romero.—Rancás.—Castro.—Total 112.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez de la Vega.—Perez (D. Ramon).—Fernandez.—Calatrava.—Lasserria.—Latorre (D. Carlos).—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Arriaga.—Moratin.—Talavera.—Gener.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Casal.—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Cordero.—Garrido.—Carretero.—Miranda.—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—F. Jigo.—García Briz.—Aguilera.—Bueno.—Dotres.—Perez Zamora.—Sorni.—Jaen (D. Mariano).—Villapadierna.—Monteale.—Bertemate.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Ruiz Pons.—Pomés.—Nicolau.—Jaen.—Total 77.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez de la Vega.—Perez (D. Ramon).—Fernandez.—Calatrava.—Lasserria.—Latorre (D. Carlos).—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Arriaga.—Moratin.—Talavera.—Gener.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Casal.—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Cordero.—Garrido.—Carretero.—Miranda.—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—F. Jigo.—García Briz.—Aguilera.—Bueno.—Dotres.—Perez Zamora.—Sorni.—Jaen (D. Mariano).—Villapadierna.—Monteale.—Bertemate.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Ruiz Pons.—Pomés.—Nicolau.—Jaen.—Total 77.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez de la Vega.—Perez (D. Ramon).—Fernandez.—Calatrava.—Lasserria.—Latorre (D. Carlos).—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Arriaga.—Moratin.—Talavera.—Gener.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Casal.—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Cordero.—Garrido.—Carretero.—Miranda.—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—F. Jigo.—García Briz.—Aguilera.—Bueno.—Dotres.—Perez Zamora.—Sorni.—Jaen (D. Mariano).—Villapadierna.—Monteale.—Bertemate.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Ruiz Pons.—Pomés.—Nicolau.—Jaen.—Total 77.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez de la Vega.—Perez (D. Ramon).—Fernandez.—Calatrava.—Lasserria.—Latorre (D. Carlos).—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Arriaga.—Moratin.—Talavera.—Gener.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Casal.—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Cordero.—Garrido.—Carretero.—Miranda.—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—F. Jigo.—García Briz.—Aguilera.—Bueno.—Dotres.—Perez Zamora.—Sorni.—Jaen (D. Mariano).—Villapadierna.—Monteale.—Bertemate.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Ruiz Pons.—Pomés.—Nicolau.—Jaen.—Total 77.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez de la Vega.—Perez (D. Ramon).—Fernandez.—Calatrava.—Lasserria.—Latorre (D. Carlos).—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Arriaga.—Moratin.—Talavera.—Gener.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Casal.—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Cordero.—Garrido.—Carretero.—Miranda.—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—F. Jigo.—García Briz.—Aguilera.—Bueno.—Dotres.—Perez Zamora.—Sorni.—Jaen (D. Mariano).—Villapadierna.—Monteale.—Bertemate.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Ruiz Pons.—Pomés.—Nicolau.—Jaen.—Total 77.

Señores que dijeron: Calvo Asensio.—Fernandez de la Vega.—Perez (D. Ramon).—Fernandez.—Calatrava.—Lasserria.—Latorre (D. Carlos).—Godinez de Paz.—Ruiz Gomez.—Pita.—Bazan.—Martelo.—Acha.—G. minde.—Moreno Barrera.—Arriaga.—Moratin.—Talavera.—Gener.—Sagasta.—Llanos.—Salmeron.—Fergis.—Lahrador.—Casal.—Martin.—Gonzalez Alegre.—Alcalá Zorrilla.—Murugan.—Latorre (D. Juan).—Amado.—Alonso Cordero.—Garrido.—Carretero.—Miranda.—García (D. Manuel Vicente).—Villar.—Otero.—Miranda.—Bulnes.—Pardo Bazan.—Llorens.—Guzman y Manrique.—Macía Castedo.—Lobos.—Benitez de Lugo.—Moriarty.—Torrecilla.—F. Jigo.—García Briz.—Aguilera.—Bueno.—Dotres.—Perez Zamora.—Sorni.—Jaen (D. Mariano).—Villapadierna.—Monteale.—Bertemate.—Fernandez Sid.—Gonzalez de las Rivas.—Novoa.—Jaen (D. Tomás).—Somaza Piniéro.—Navarro.—Madoz (D. Fernando).—Orensé.—Alfonso.—Pereira.—Ruiz Pons.—Pomés.—Nicolau.—Jaen.—Total 77.

